

CONDICIONES DE USO DE LOS ABONOS DE LA SEPULVEDANA, VÁLIDAS A PARTIR DEL 3 DE OCTUBRE DE 2016

El abono de La Sepulvedana es un título de transporte personal e intransferible, que permite realizar un viaje de ida y vuelta diario para el trayecto seleccionado, dentro de su ámbito de validez temporal, a un precio reducido.

El abono de La Sepulvedana utiliza como soporte una tarjeta magnética identificativa del titular (cuya adquisición implica el depósito de 2€ en concepto de fianza) y no necesita de la combinación con otras tarjetas de transporte.

Si un viajero desea obtener su abono por primera vez, o quiere solicitar un cambio o duplicado de su tarjeta, deberá rellenar una solicitud con al menos 15 días de antelación.

Estas solicitudes podrán ser gestionadas en taquilla, o a través de un formulario disponible en la página web de la empresa, en <http://www.lasepulvedana.es/solicitud-abono.asp>. Junto con su solicitud, la persona solicitante deberá aportar una fotografía reciente (tipo carnet) y copia de su DNI, NIE o pasaporte.

Existen diferentes tipos de abono:

- ABONO NORMAL
- ABONO JOVEN: Válido hasta cumplir los 26 años.

Para ambos tipos de Abono existen las modalidades correspondientes para los usuarios de los siguientes colectivos:

- Familia Numerosa Categoría General: descuento del 20%.
- Familia Numerosa Categoría Especial: descuento del 50%.

(Las tarjetas de familia numerosa caducan el mismo mes y año que el documento acreditativo que da derecho a la misma).

Una vez se disponga de la tarjeta de La Sepulvedana, ésta se podrá recargar para un período de validez de 30 días, pudiendo comenzar éste cualquier día del mes. La operación podrá realizarse en las taquillas de la empresa y también a través de las máquinas de venta.

Si el/la titular lo desea, podrá realizar la recarga de su abono con antelación. En este caso, dependiendo de si acude a taquilla o a kiosco, y de si su tarjeta estaba o no cargada previamente, tendrá diferentes opciones:

1. Si Su tarjeta no tiene una recarga anterior en vigor:
 - 1.1. Podrá acudir a taquilla y solicitar una recarga cuyo período de vigencia comience en la fecha que desee. Por ejemplo, el día 10 podrá solicitar una recarga cuyo período de validez comience el día 15.
Una vez realizada la operación, ya podrá si lo desea comprar los billetes correspondientes al período recargado, siempre que estos estén a la venta (aproximadamente con un mes de antelación).

- 1.2. En este caso, al no tener una recarga previa en vigor, en los kioscos de autoventa no podrá realizar una recarga con antelación, pues la máquina recargará automáticamente la tarjeta con la fecha de ese mismo día, no pudiéndose elegir otro período de validez.
2. Si su tarjeta tiene una recarga anterior aún en vigor:
 - 2.1. Podrá acudir a taquilla y solicitar una recarga cuyo período de vigencia comience en la fecha que desee. En ese caso, los billetes que aún pudieran quedar disponibles de la recarga en vigor, deberán ser emitidos previamente para poder ser disfrutados, pues todo billete no emitido se perderá al realizarse una nueva recarga, no pudiendo solicitar posteriormente su canje o devolución.

Por ejemplo, si se posee una tarjeta válida hasta el día 15 del mes y se acude a taquilla el día 10 para solicitar anticipadamente una recarga válida a partir del día 17, todos los billetes no adquiridos desde el día 10 hasta el día 15 se perderán si no se emiten previamente, no pudiendo ser reclamados posteriormente.

Una vez realizada la operación de la nueva recarga, podrá si lo desea comprar también los billetes correspondientes al nuevo período recargado, siempre que estos estén ya a la venta (aproximadamente con un mes de antelación).
 - 2.2. Si acude al kiosco de autoventa, la máquina le asignará automáticamente como fecha de inicio de la próxima recarga, el día siguiente al de la finalización del actual período de vigencia de su tarjeta.

Por ejemplo, si la tarjeta tiene activa una recarga válida hasta el día 1, la máquina le asignará automáticamente el día 2 como fecha de inicio de validez de su siguiente recarga. Asimismo, antes de finalizar la operación, el kiosco emitirá una alerta recordando que se perderán los billetes que no se hayan emitido con antelación, no pudiendo solicitarse posteriormente su canje o devolución. Así, el/la titular podrá decidir si desea volver atrás y emitir los billetes que le queden disponibles, o si desea continuar con el proceso.

Una vez realizada la operación de la nueva recarga, podrá si lo desea comprar también los billetes correspondientes al nuevo período recargado, siempre que estos estén ya a la venta (aproximadamente con un mes de antelación).

En todos los casos La Sepulvedana expedirá un justificante con la información de la recarga, en el que constará el período de validez, justificante que deberá conservarse para poder mostrar al personal de la empresa si le fuera requerido.

Una vez adquirida la tarjeta y recargada ésta, para poder acceder a los servicios de La Sepulvedana, el/la titular del abono deberá portar un billete válido para cada uno de los trayectos que realice. Para ello, habrá de adquirirlo previamente en las diferentes taquillas o máquinas de venta, acudiendo directamente al coche sólo en aquellas paradas de origen que no dispongan de un punto de venta.

Para obtener su billete y para poder acceder con él al autobús, el/la usuari@ deberá presentar su abono de La Sepulvedana, pudiendo solicitársele además al titular el DNI, NIE o Pasaporte, para su identificación.

En el caso de que un viajero quiera dejar de utilizar la tarjeta bono de La Sepulvedana, deberá pasar por taquilla para devolverla y recuperar así los 2€ depositados en concepto de fianza. En caso de no haber

finalizado el período de vigencia de la última recarga, el viajero perderá los billetes que no haya disfrutado, no procediendo la devolución de importe alguno.

En caso de robo o extravío, el/la usuari@ deberá solicitar una nueva tarjeta y abonar una nueva fianza, y no procederá la devolución de importe alguno por parte de la Empresa. De este modo, si la pérdida se ha producido ya comenzado el mes y se desea seguir utilizando el bono a lo largo de mismo, se deberá volver a abonarlo.

Cualquier descuento deberá ser acreditado mediante documento original o copia fehaciente, que se presentará tanto al comprar los billetes como al subir al autobús siempre que el personal de la Empresa así lo solicite.

Si un usuario no pudiera acreditar convenientemente el descuento con el que haya adquirido su billete, deberá comprar un billete nuevo, perdiendo el primero toda validez.

El abono de La Sepulvedana no es válido para las líneas metropolitanas

RETIRADA DE LOS ABONOS POR USO FRAUDULENTO:

Los empleados de la Empresa tendrán capacidad para retirar el título de transporte a los usuarios en cualquiera de los siguientes casos de uso fraudulento:

- Utilización de abonos o billetes de bono, por persona distinta al titular.
- Utilización de abonos sin las tarjetas correspondientes.
- En caso de falsificación o manipulación.
- Abonos fuera del período de vigencia.

En el caso de que la irregularidad detectada pueda constituir infracción administrativa o fraude, EL título será requisado, pudiendo dar lugar a su retirada permanente, sin perjuicio de recurrir asimismo a los cauces legales para denuncia y sanción.